



## DEPARTAMENTO DE EMPLEO, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

### **CORRECCIÓN de errores de la Orden EMC/175/2025, de 23 de enero, por la que se convocan subvenciones de fomento de la movilidad de personal investigador predoctoral en formación para el año 2025.**

Advertido error material en el anexo I de la convocatoria, en su apartado 2 correspondiente a “Gastos subvencionables”, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación:

En la página 4940 del “Boletín Oficial de Aragón”, número 33, de 18 de febrero de 2025, donde dice “Si se realiza en coche particular se hará constar el número de kilómetros recorridos y datos del vehículo. La cuantía de la ayuda se fija en 0,19 euros por kilómetro. De los peajes, recibos de garaje o aparcamientos, en su caso, deben presentar justificantes originales”, debe de decir “Si se realiza en coche particular se hará constar el número de kilómetros recorridos y datos del vehículo. La cuantía de la ayuda se fija en 0,26 euros por kilómetro. De los peajes, recibos de garaje o aparcamientos, en su caso, deben presentar justificantes originales”.